



## **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y/O ASISTENCIAL. EJERCICIO 2.021**

### **PRIMERA: OBJETO DE LAS SUBVENCIONES**

Es objeto de la presente convocatoria regular la concesión de subvenciones a Asociaciones de carácter social y/o asistencial, que sin ánimo de lucro, realicen proyectos y/o actividades de carácter social y/o asistencial, en la ciudad de Huesca, de acuerdo a la Ordenanza General en la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Huesca, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 239 de 19 de diciembre de 2017 y al Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Huesca.

### **SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Pueden ser solicitantes y/o beneficiarios de las subvenciones, las asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas.
- Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones con un año de antelación a la fecha de publicación de estas Bases.
- Tener su domicilio social y desarrollar la actividad efectiva del Proyecto presentado en Huesca, acreditándolo como mínimo con un año de antelación.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Huesca y sus Entidades Dependientes.
- No estar incurso en ninguna de causas establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

### **TERCERA.-: CUANTIA DE LA SUBVENCION Y PARTIDA PRESUPUESTARIA A LA QUE SE IMPUTA**

La suma total de estas ayudas para el año 2021 ascenderá a la cantidad de **280.500,00 € (Doscientos ochenta mil quinientos euros)**, que se aplicarán a la partida 20.23107.48000 AYUDAS SOCIALES. OTRAS TRANSFERENCIAS del presupuesto del Ayuntamiento de Huesca, para el ejercicio 2.021.

### **CUARTA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO**

Las solicitudes se presentarán en SEDE ELECTRÓNICA y en su defecto en el Registro Municipal, de cualquiera de las formas establecidas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



El plazo de presentación de solicitudes será 20 días naturales a partir del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Documentos que deberán presentarse y que figurarán relacionados en el modelo de Instancia –**ANEXO I**.

- a) Instancia firmada por quien represente legalmente a la Asociación, debidamente cumplimentada con todos los datos de la Entidad y su representante.
- b) Proyecto de actividades que se realizarán, en el que se detallen las que proponen para colaboración económica y su valoración, conforme al **ANEXO II**.
- c) Presupuesto de ingresos y gastos de la organización en el que conste las concesiones y solicitudes de otras subvenciones solicitadas, tanto privadas como públicas y cualquier otra fuente de ingresos.
- d) Autorización al Ayuntamiento de Huesca, para solicitar a tanto a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, como a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente, los datos necesarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de Huesca.
- e) Memoria del año anterior y su correspondiente balance económico (salvo que se presentara junto a la justificación de subvención del año anterior).

No se subvencionará más de **UN PROYECTO** por Asociación o Entidad.

No se valorará ningún Proyecto, cuando se considere que pueda existir duplicidad con otros que lleve a cabo esta Administración.

#### **QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONCESION.- CRITERIOS DE VALORACION**

El procedimiento de concesión será en régimen de concurrencia competitiva. Los criterios de valoración de los proyectos presentados, sea agruparán en dos apartados, valorándose sobre un máximo de 66 puntos, según el siguiente baremo:



**A) RESPECTO A LA ENTIDAD QUE PRESENTA PROYECTO Máximo 24 puntos.**

- Experiencia de la entidad solicitante en la realización de proyectos objeto de la presente convocatoria y en la ciudad de Huesca..... *De 0,10 a 6 puntos.*
- Capacidad técnica, económica y financiera para el desarrollo de las actividades programadas..... *De 0,10 a 6 puntos.*
- Capacidad organizativa, atendiendo al número de socios, medios humanos y materiales con los que cuenta la entidad para realizar el proyecto..... *De 0,10 a 6 puntos.*
- Experiencia y especialización de la entidad con el colectivo al que dirige sus actividades. Se valorará la puesta en marcha de acciones específicas para el impulso de la igualdad de género en la entidad..... *De 0,10 a 6 puntos.*

**B) RESPECTO AL PROYECTO PRESENTADO: Máximo 42 puntos.**

- Calidad del proyecto en cuanto a su formulación, diseño, viabilidad técnica y económica..... *De 0,10 a 6 puntos.*
- Coherencia entre objetivos, actividades y metodología propuesta para el desarrollo del proyecto. Se valorará la puesta en marcha de acciones específicas para el impulso de la igualdad de género en el diagnóstico, ejecución y evaluación del proyecto..... *De 0,10 a 6 puntos.*
- Número de personas residentes en Huesca, beneficiarias directamente con el proyecto..... *De 0,10 a 6 puntos.*
- Grado de realización del proyecto en la ciudad de Huesca..... *De 0,10 a 6 puntos.*
- Justificación, adecuación y acreditación del presupuesto de ingresos y gastos del proyecto a desarrollar..... *De 0,10 a 6 puntos.*
- Grado de participación económica de la entidad..... *De 0,10 a 6 puntos.*
- Valoración de los mecanismos previstos para la evaluación y el estudio de resultados del proyecto..... *De 0,10 a 6 puntos.*

**SÉXTA.- PROPUESTA DE CONCESION Y PLAZO DE RESOLUCION**

El órgano instructor del procedimiento será el Secretario/a de la Comisión del Área de Derechos Servicios Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Huesca.

La propuesta de concesión de las subvenciones será efectuada por la Comisión de Valoración que estará compuesta por el Jefe del Área de Derechos Sociales e Igualdad, un/a Técnico/a y un/a Administrativo/a de dicha Área.

La resolución corresponderá al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesca.

Dicha resolución, que se notificará por escrito al beneficiario, habrá de ser motivada y contendrá en todo caso los datos del beneficiario, el objeto de la subvención, la forma de justificación de la misma y la forma de pago.



El plazo para la resolver y notificar la resolución será de 3 meses a partir de la publicación del extracto de la Convocatoria en el BOPH.

La resolución definitiva pone fin a la vía administrativa, a efectos de interposición de los recursos administrativos que procedan de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

### **SÉPTIMA.- ACEPTACION Y/O REFORMULACION EN SU CASO**

En el plazo de 10 días desde la recepción de la notificación, el beneficiario deberá manifestar la aceptación/renuncia de la subvención, según el modelo **ANEXO III**. Cuando la cantidad concedida sea menor que la solicitada, el beneficiario puede realizar una reformulación del proyecto, teniendo en cuenta la cantidad concedida.

La justificación de la subvención se referirá a la totalidad del proyecto para el que solicitó subvención, en caso de que no se produzca dicha reformulación.

Si transcurridos los días 10 desde la concesión, el beneficiario no ha manifestado lo contrario, se entenderá que acepta la subvención en todos sus términos.

### **OCTAVA.- COMPATIBILIDAD**

Salvo que la regulación específica de que se trate establezca lo contrario, la percepción de las subvenciones previstas en esta Convocatoria podrá ser concurrente con las que conceden otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el coste de la actividad subvencionable.

La suma de las ayudas públicas para la misma actividad no podrá suponer más del 80% de la actividad subvencionada.

En el caso de coincidencia de diversas ayudas deberá notificarse al Ayuntamiento de Huesca este hecho, indicando el órgano concedente y la cuantía de la subvención.

### **NOVENA: PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION DE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES**

La justificación de las subvenciones que se concedan se efectuará de acuerdo con el modelo **ANEXO IV**, hasta el día 15 de noviembre del año en curso. Siendo el período de ejecución del Proyecto presentado del 1 de enero al 15 de noviembre de 2021.

Deberá justificarse la totalidad del proyecto presentado, en caso de que se hiciera de forma parcial, el importe de la subvención se reducirá en la misma proporción.



Se considerarán subvencionables aquellos gastos que resulten estrictamente necesarios, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad y se realicen con anterioridad a la finalización del plazo previsto para la ejecución del proyecto o actividad subvencionada, que en ningún caso excederá del 15 de noviembre de 2021.

Para considerar el gasto subvencionable se requerirá que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

Tendrán la consideración de costes indirectos aquellos que son imputables a los costes generales de funcionamiento de la Asociación, no pudiendo imputarse a la subvención concedida más de un 10% de los mismos.

No se considerarán subvencionables, sin perjuicio de los ya establecidos en la normativa estatal o autonómica, los relativos a:

- Gastos suntuarios.
- Gastos en servicios de hostelería y restauración, alojamientos y otros de carácter protocolario.
- Gastos que superen el valor de mercado comprobado por la Administración, por el importe que exceda respecto del mismo, en particular, los relativos a dietas y locomoción de personal en la medida que resulten subvencionables y superen los límites establecidos con carácter oficial para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Para dicha justificación las entidades beneficiarias deberán presentar **“Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto”** que contendrá la siguiente documentación:

- Memoria Técnica de actuación: en la que constará el proyecto desarrollado, su cumplimiento conforme a la solicitud presentada, las actividades llevadas a cabo, los recursos utilizados y la evaluación de resultados.
- Memoria Económica: en la que se incluirá un índice numerado de los gastos realizados, las facturas y documentos probatorios así como el justificante de pago efectivo del gasto. Los gastos superiores a 300,00 € sólo podrán ser justificados mediante justificante bancario.

En caso de no presentar la justificación en el plazo establecido, se estará a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Huesca.



Las facturas se presentarán con el correspondiente sello de la entidad solicitante de la subvención que especifique:

<p align="center"><b>SUBVENCIONES ACCIÓN SOCIAL 2021</b></p> <p align="center">ESTA FACTURA HA SIDO SUBVENCIONADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA EN LA CANTIDAD DE _____ €</p>
---

Si se presentan copias, éstas deberán ser realizadas después de haber estampillado el correspondiente sello de imputación, junto con la Declaración responsable. Es responsabilidad de la Entidad solicitante el sellado de las facturas y la reproducción del original previamente sellado. Si la entidad solicitante no procediera a este requisito se le reclamaría por parte de la instrucción del expediente.

#### **DÉCIMA: PAGO DE LAS SUBVENCIONES**

El pago de las subvenciones se abonará una vez presentada la justificación del proyecto y la comprobación de que se han cumplido los requisitos que motivaron la concesión.

Se podrá realizar un pago a cuenta del 50% de la cantidad concedida, previa solicitud y previo Decreto favorable del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesca.

#### **UNDÉCIMA: INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA O DE LA CONVOCATORIA**

Si se incumpliera el objeto de la subvención o se falsearan las condiciones que motivaron la concesión de la misma, no se abonará el resto y se iniciaría el procedimiento de reintegro de la subvención abonada anticipadamente junto con los intereses de demora correspondientes, todo ello de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Huesca.

#### **DUODÉCIMA:**

La solicitud de subvención supone la aceptación de las condiciones establecidas en esta Convocatoria y de las Bases reguladoras contenidas en la Ordenanza Municipal para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca.

Huesca, mayo de 2021



**ANEXO I**

**SOLICITUD AYUDAS PARA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y/O ASISTENCIAL**

**DATOS DEL SOLICITANTE**

NOMBRE DE LA ASOCIACION Y/O ENTIDAD _____ _____ ,
C.I.F. _____ con domicilio en _____ _____, nº _____ de _____ provincia de _____.
<b>Domicilio Postal a efectos de notificaciones:</b> _____
Teléfono _____ Fax _____ dirección de correo electrónico habilitada _____.
<b>Datos Bancarios</b> (IBAN+20 dígitos) _____

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Persona física/Persona Jurídica _____ con DNI/NIE/NIF/CIF _____  Actuando en calidad de _____
--

**EXPONE:**

Que mediante el presente escrito formulo Solicitud ante el Ayuntamiento de Huesca para la concesión de ayudas para el año 2021, conforme a lo dispuesto en la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia para la concesión de ayudas referentes a **CONVOCATORIA PARA AYUDAS PARA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y/O ASISTENCIAL**, reguladas por la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus entidades dependientes, así como en virtud de los artículos 56, 57, 66, 68 Y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en base a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Reglamentos de desarrollo. Como representante de la entidad **DECLARO** bajo mi responsabilidad ser ciertos y comprobables los datos consignados en la presente solicitud.



**DOCUMENTACIÓN APORTADA:** (según las Bases de la Convocatoria)

Anexo I: SOLICITUD  
Anexo II: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO  
MEMORIA ACTIVIDADES

Por lo expuesto y con invocación de la normativa antes citada,

**SOLICITO:** Que con admisión del presente escrito con los documentos que se acompañan, se proceda a instar expediente de ayudas para \_\_\_\_\_, por un importe de \_\_\_\_\_, y con base a los antecedentes indicados se dicte resolución.

**AUTORIZO asimismo al Ayuntamiento de Huesca a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria así como de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de Huesca.**

La presente **autorización** se otorga exclusivamente a los efectos de la concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y/o ayudas; y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP. para el desarrollo de sus funciones. La autorización concedida por la persona firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Huesca.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2021

Fdo.: \_\_\_\_\_

El Ayuntamiento de Huesca, (en adelante, "Ayuntamiento"), con CIF nº P22173001, y domicilio en Plaza de la Catedral 1, CP.- 22002, Huesca, tratará los datos personales facilitados con la finalidad de gestionar la solicitud para la concesión de ayudas para Asociaciones de carácter social y/o asistencial, siendo la base que legitima dicho tratamiento el consentimiento del interesado. Dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o por razón de interés público. Los datos tratados son los estrictamente necesarios para la correcta consecución de la finalidad antes informada, de modo que, en caso de no facilitar dichos datos, el Ayuntamiento, no podrá garantizar la correcta gestión de la solicitud. El Ayuntamiento conservará los datos personales durante el plazo establecido legalmente o mientras pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad. En cualquier caso, el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, o limitación mediante petición escrita remitida a [dpd@huesca.es](mailto:dpd@huesca.es). Asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de datos.

Plaza de la Catedral 1 C.P.: 22002- Huesca-España ( 974 292 100 [registro@huesca.es](mailto:registro@huesca.es) <https://sedeelectronica.huesca.es>).

**SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA**



**ANEXO II**

**SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y/O ASISTENCIAL**

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

1.1. Entidad solicitante
1.2. Denominación del proyecto.

**2.- PERFIL DE LOS DESTINATARIOS DEL PROYECTO**

2.1 N° de destinatarios previstos
2.2. Características de los destinatarios

**3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

3.1.- Breve resumen del proyecto (máximo 600 caracteres)
3.2.- Motivación, justificación del interés del proyecto



3.3.- Objetivos generales y específicos.

3.4.- Acciones a desarrollar y calendario

3.5.- Criterios de evaluación. Resultados previstos y medios a utilizar para evaluar

#### **4.- MEDIOS QUE LA ENTIDAD PONE AL SERVICIO DEL PROYECTO**



## 5.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

<b>1.- Presupuesto de gastos:</b>	
Gastos directos de personal propio:	
Gastos por contratación de servicios externos:	
Otros gastos (especificar):	
Gastos generales de funcionamiento (como máximo un 10% del Proyecto):	
<b>TOTAL GASTOS:</b>	

<b>2. Ingresos:</b>	
Aportaciones de la propia Entidad:	
Otras aportaciones (relacionar)	
<b>TOTAL APORTACIONES:</b>	

<b>3. Total proyecto a efectos concesión de subvención.</b>	
---	--

<b>4. SUBVENCIÓN SOLICITADA:</b>	
----------------------------------	--

**Sello y firma del representante legal de la Entidad.**



**ANEXO III**

**AYUDAS PARA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y/O ASISTENCIAL**

**ACEPTACIÓN**    **RENUNCIA**    **REFORMULACIÓN (en su caso)**    **ANTICIPO**

**DATOS DEL SOLICITANTE**

NOMBRE DE LA ASOCIACION Y/O ENTIDAD _____			
C.I.F. _____ con domicilio en _____,			
_____, nº _____ de _____			
provincia de _____.			
<b>Domicilio Postal a efectos de notificaciones:</b>			
Teléfono _____ Fax _____			
dirección de correo electrónico habilitada _____.			
<b>Datos</b>	<b>Bancarios</b>	(IBAN+20	dígitos)

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Persona	física/Persona	Jurídica
con DNI/NIE/NIF/CIF _____		
Actuando en calidad de _____		

**EXPONE:**

Que le ha sido concedida, por Resolución de fecha \_\_\_\_\_ una subvención por importe de \_\_\_\_\_ euros, que tiene por objeto la financiación del proyecto denominado \_\_\_\_\_ en el marco de la convocatoria de **AYUDAS A ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y/O ASISTENCIAL PARA 2021**, por lo cual,

**ACEPTA**

La subvención concedida, así como las condiciones establecidas en la resolución de Concesión, y en las bases de la convocatoria, proponiendo (en caso necesario) la siguiente reformulación del proyecto y presupuesto **teniendo en cuenta la cuantía otorgada.**

**RENUNCIA** Motivo de la renuncia:

**REFORMULA** el proyecto y presenta la documentación anexa

**SOLICITA ANTICIPO**

En Huesca, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021  
Firma y sello de la entidad



RELLENAR LOS SIGUIENTES APARTADOS **SOLO EN EL CASO** DE HABER SIDO NECESARIA ALGUNA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO INICIALMENTE PRESENTADO

**1.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO**

**2.- MODIFICACIONES EN EL CONTENIDO DEL PROYECTO:**

Breve resumen de las modificaciones en el contenido del proyecto y justificación de las mismas.

**3.- MEDIOS QUE LA ENTIDAD PONE AL SERVICIO DEL PROYECTO**



#### 4.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

<b>1.- Presupuesto de gastos:</b>	
Gastos directos de personal propio:	
Gastos por contratación de servicios externos:	
Otros gastos (especificar):	
Gastos generales de funcionamiento (como máximo un 10% del Proyecto):	
<b>TOTAL GASTOS:</b>	
<b>2. Ingresos:</b>	
Aportaciones de la propia Entidad:	
Otras aportaciones (relacionar)	
<b>TOTAL APORTACIONES:</b>	
<b>3. Total proyecto REFORMULADO a efectos concesión de subvención.</b>	
<b>4. SUBVENCIÓN CONCEDIDA:</b>	

**Sello y firma del representante legal de la Entidad.**

**SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCA.**



**ANEXO IV**  
**JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

Don/Doña \_\_\_\_\_, Presidente/a de la  
Asociación \_\_\_\_\_, con CIF  
nº \_\_\_\_\_, con domicilio en C/  
\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ y  
número de teléfono \_\_\_\_\_,

**ADJUNTA** la siguiente documentación para la justificación de la subvención concedida a esta Asociación para la realización de actividades de carácter social y/o asistencial en el año 2021, por un importe de \_\_\_\_\_.

**1.- Memoria Técnica:** Los datos que deberá contener la memoria serán:

- Nombre del proyecto
- Valoración general
- Descripción de las actividades: (un guión para cada una)
  - Nombre de la actividad
  - Desarrollo
  - Recursos utilizados (humanos, materiales, técnicos)
  - Lugar, hora y fecha de realización
  - Conclusiones de la actividad

**2.- Cuenta justificativa:** Índice numerado de los justificantes de los gastos realizados, fotocopia de facturas y demás documentos probatorios, cuyo original haya sido previamente estampillado con la correspondiente imputación, tal y como consta en las Bases, así como el justificante de pago efectivo del gasto (justificante bancario o recibí debidamente firmado por el preceptor con su DNI, nombre y apellidos e importe percibido). Todos los justificantes de gastos deberán referirse a actividades realizadas efectivamente en Huesca ciudad y sus municipios incorporados.

**3.- Justificación documental y gráfica en la que conste la participación del Ayuntamiento de Huesca.**

**AUTORIZO asimismo al Ayuntamiento de Huesca a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria así como de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de Huesca.**



La presente **autorización** se otorga exclusivamente a los efectos de la concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y/o ayudas; y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP. para el desarrollo de sus funciones. La autorización concedida por la persona firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Huesca.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2021

Fdo.: \_\_\_\_\_

El Ayuntamiento de Huesca, (en adelante, "Ayuntamiento"), con CIF nº P2217300I, y domicilio en Plaza de la Catedral 1, CP.- 22002, Huesca, tratará los datos personales facilitados con la finalidad de gestionar la solicitud para la concesión de ayudas para Asociaciones de carácter social y/o asistencial, siendo la base que legitima dicho tratamiento el consentimiento del interesado. Dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o por razón de interés público. Los datos tratados son los estrictamente necesarios para la correcta consecución de la finalidad antes informada, de modo que, en caso de no facilitar dichos datos, el Ayuntamiento, no podrá garantizar la correcta gestión de la solicitud. El Ayuntamiento conservará los datos personales durante el plazo establecido legalmente o mientras pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad. En cualquier caso, el Interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, o limitación mediante petición escrita remitida a [dpd@huesca.es](mailto:dpd@huesca.es). Asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de datos.

Plaza de la Catedral 1 C.P.: 22002- Huesca-España ( 974 292 100 [registro@huesca.es](mailto:registro@huesca.es) <https://sedeelectronica.huesca.es>).

**SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA**